

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Septiembre de 2012.
DECRETO ALC. N° 1.736/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 76 y siguientes, y en especial el Artículo 78; DFL N° 4/19.943 de 2004, del Ministerio del Interior, que crea Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorandum N° 096/12 de 20 de Septiembre de 2012 del Administrador Municipal que imparte Instrucciones en orden a modificar el Decreto N° 268/2011 que establece orden de subrogación del cargo de Director de Obras Municipales. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 268/11 de fecha 28 de Febrero de 2011 y establézcase el orden de subrogación del cargo de **Director de Obras Municipales**, para el caso que don Jorge Calderón Córdova, Directivo Grado 5° EMS, no pueda desempeñarlo efectivamente:

1° **ALFREDO ROJAS ROJAS**, Profesional Planta, Grado 7° EMS.

2° **ALEJANDRA OSSIO CALDERON**, Profesional Planta, Grado 8° EMS.

2.- La subrogación operará automáticamente, por el hecho de no desempeñar el titular su cargo, y en caso que el primero en la lista tampoco pudiese subrogar, se pasará automáticamente al siguiente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

Distribución:

Alcaldía
Adm. Municipal
Secretaría Municipal
Secoplac
Dideco
Servicios Traspasados
Dir. Control